

Lima, 28 de Enero del 2025

Señor Doctor  
**FELIPE ANDRÉS PAREDES SAN ROMÁN**  
**DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS**  
**DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES**  
Jr. Cusco No. 653 Cercado de Lima.  
**Presente.-**

**Asunto:** Procedimiento Codigo\_PA1270A0AA  
Inscripción del Tesorero Titular, Representante Legal y Personero Legal  
(Titular y Alterno) inscripción del Nombramiento o sustitución en Registro de  
Organizaciones Políticas inscritas en el ROP  
Texto único de Procedimientos Administrativos  
Resolución No. 123-2021-P/JNE

**De mi consideración:**

**GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES**, identificado con Documento Nacional de  
Identidad No. 09093345 , Celular: 947295177, Correo Electrónico:  
[Guillermo.suarez.flores1@gmail.com](mailto:Guillermo.suarez.flores1@gmail.com) en mi calidad de **Presidente y Secretario Nacional**  
**de Organización y Descentralización** del Partido Político **SALVEMOS AL PERÚ**, inscrito  
en la Partida Electrónica N.º 36 del Tomo 2 del Registro de Partidos Políticos, y  
Personero Legal designado en Sesión del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político  
**SALVEMOS AL PERU** celebrada del 18 de Enero del 2025, cuya **ACTA ORIGINAL** corre  
adjunta en el Anexo No. 01 del Expediente No. 2626-2025 que obra en Poder de la  
Institución, ante usted me presento y digo:

**I. EXPRESIÓN CONCRETA DE LO PEDIDO**

1. **Solicitamos se proceda a Inscribir en el Registro de Organizaciones Políticas al Tesorero Titular, Representante Legal, Personero Legal Titular y Personero Legal Alterno**, en mérito al numeral 4 y 5 del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Político **SALVEMOS AL PERU** del 18 de Enero del 2025 (**Anexo No. 1**).

Nº	DNI	Nombre complete	Es afiliado
<b>Cargo: Tesorero Titular</b>			
1	72074800	NEYRA QUISPE LUZ CRISTINA	SI
<b>Cargo: Representante Legal</b>			
2	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	SI
<b>Cargo: Personero Legal Titular</b>			
3	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	SI
<b>Cargo: Personero Legal Alterno</b>			
4	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	SI

Quienes sustituyen en el cargo al Tesorero Titular, Representante Legal, Personero Legal Titular y Personero Legal Alterno actualmente registrados en el Registro de Organizaciones Políticas:

N°	DNI	Nombre complete	Fecha de inicio en el cargo	Fecha de Termino de cargo
<b>Cargo: Tesorero Titular</b>				
1	09519186	GAMBOA CERNA MARILU DEL CARMEN	9/08/2022	18/01/2025
<b>Cargo: Representante Legal</b>				
2	06770921	GAMBOA CERNA JULIO CESAR	9/08/2022	18/01/2025
<b>Cargo: Personero Legal Titular</b>				
3	06770921	GAMBOA CERNA JULIO CESAR	9/08/2022	18/01/2025
<b>Cargo: Personero Legal Alterno</b>				
4	09293460	ROLDAN CASTRO EDRAS D	9/08/2022	18/01/2025

## II. FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO

### 2. EN RELACION A LA CONVOCATORIA

Que dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 38°, 41°, 42°, 43° y 44° del Estatuto del Partido Político **SALVEMOS AL PERU** mediante convocatoria publicada en el Diario la Razón, el 16 de Enero del 2025, - que se acompaña en Anexo No. 2 - se convocó a Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional (CEN) para el día 18 de Enero del 2025 a una reunión de manera presencial con carácter de urgencia a solicitud de más de un tercio de los miembros del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político **SALVEMOS AL PERU (CEN)** convocatoria publicada con dos días de anticipación en la página 10 del Diario de circulación nacional LA RAZON del 16 de Enero del 2025. Sesión presidida por el Secretario Nacional de Organización y Descentralización, por impedimento del Secretario General, a quien se le aceptó su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General del Partido Político **SALVEMOS AL PERÚ**, para tratar expresamente entre otros en el punto 4) y 5) de la convocatoria, la Designación y Remoción de Tesorero Titular, Representante Legal y Personero Legal (Titular y Alterno).

*ARTICULO 38°: El Comité Ejecutivo Nacional es presidido por el Secretario General. En ausencia o por impedimento de éste, es presidido, por el Secretario Nacional de Organización y Descentralización. En ausencia o por impedimento de los nombrados, es presidido por quien designe el Comité Ejecutivo Nacional.*

#### **ARTICULO 41°: SESIONES**

*El Comité Ejecutivo Nacional sesiona ordinariamente cada 04 meses, por convocatoria de la Secretaría General con dos días naturales de anticipación. Así mismo, sesiona extraordinariamente cuando lo convoque el Secretario General, o lo soliciten un tercio de sus miembros, con 02 días naturales de anticipación y una agenda preestablecida. Su reunión puede ser de manera virtual y/o presencial o mixta.*

#### **ARTICULO 42°: CONVOCATORIA**

*La convocatoria se hará mediante esquelos con cargo de recepción, correo electrónico y/o mediante publicación por una sola vez en un diario de circulación nacional. La convocatoria debe contener el*

*lugar, fecha y hora de realización de la asamblea y la agenda a tratar. En la misma convocatoria se puede establecer la hora de la segunda convocatoria. Entre la primera y segunda convocatoria debe mediar cuando menos media hora de diferencia.*

**ARTICULO 43°: QUORUM.**

*El quórum para la instalación del Comité Ejecutivo Nacional en primera convocatoria es de la mitad más uno de sus miembros; en segunda convocatoria se instalará con los miembros presentes.*

**ARTICULO 44°: TOMAR DECISIONES INTERNAS VÁLIDAS**

*Los acuerdos se toman con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes al momento de la votación, incluido el voto de quien preside la sesión. En caso de producirse empate, quien preside la sesión tendrá un voto dirimente. Los acuerdos del Comité Ejecutivo Nacional constarán en un libro actas y en actas en la que se detallarán los asistentes, las materias tratadas y los acuerdos adoptados. Las actas serán firmadas por quien presidió la sesión y por los que acuerde la asamblea general, de los que asistieron*

**3. EN RELACION A LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025 – ASISTIERON 7 DE LOS 13 SECRETARIOS NACIONALES A LA SESION REGISTRADOS ANTE EL ROP**

3.1. La SESION EXTRAORDINARIA del COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) del 18 de Enero del 2025, se llevó a cabo con la presencia de SIETE (7) de los TRECE (13) MIEMBROS actualmente inscritos en el Registro de Organizaciones Políticas.

N°	DNI	Nombre Completo	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Organización y Descentralización</b>			
1	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	
<b>Cargo: Secretaría Nacional Jurídico Legal</b>			
2	06658211	PINEDO CANEPA MILKO MARTIN	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología</b>			
3	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Ideología Doctrina e Identidad</b>			
4	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Juventudes</b>			
5	70885939	CERDAN SUAREZ RODRIGO ALONSO	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Movilización y Participación Ciudadana</b>			
6	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Seguridad Total (Orden Interno)</b>			
7	08547805	RAMIREZ JULCA MAXIMO	

3.2. Debiendo de tenerse presente en relación a la inasistencia de los SEIS (6) miembros del Comité Ejecutivo Nacional a la Sesión Extraordinaria del 18 de Enero del 2025, lo siguiente

- a) **No asistieron tres (3) de los Secretarios Nacionales cuyas renunciaciones están pendientes de inscripción en el registro ante el Registro de Organizaciones Políticas.**

N°	DNI	Nombre Completo
<b>Cargo: Secretario General Nacional</b>		
1	06770921	GAMBOA CERNA JULIO CESAR
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Economía y Finanzas</b>		
2	09519186	GAMBOA CERNA MARILU CARMEN
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Ética y Conducta</b>		
3	10115341	RIOS YANAMANGO LIZ MARIBEL

b) Tampoco asistieron los TRES (3) Secretarios Nacionales que a continuación se indican:

N°	DNI	Nombre Completo
<b>Cargo: Secretaría Nacional de la Mujer, Familia y Desarrollo Humano y Social</b>		
1	08577946	MARTINEZ CORNEJO SONIA NORMA
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Comunicaciones y Prensa</b>		
2	06995160	ZEVALLS ÑIVIN ANDIOLO
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Salud e Higiene Pública (Infraestructura)</b>		
3	09544873	CARRILLO ALEMAN GUILLERMO SEGUNDO

3.3. EN RELACION A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO ORGANIZACIONES POLITICAS (ROP)

De conformidad con lo establecido en el literal 1) del 7°, artículo 8°, literal 4) del artículo 116° y artículo 119° del Reglamento de Organizaciones Políticas aprobado por Resolución N. 045-2024-JNE dentro de los actos inscribibles se encuentra el nombramiento o sustitución del Tesorero, Representante Legal y Personero Legales (Titular y Alterno). Encontrándose excepcionalmente facultado para solicitar la inscripción las personas autorizadas por mayoría simple de los dirigentes inscritos.

**Artículo 116°.- Actos inscribibles**

*En asientos posteriores al asiento de inscripción, se inscriben los actos que modifiquen los términos de este.*

*El personero legal inscrito en el ROP es el competente para solicitar la inscripción de la modificación de la partida electrónica. **Excepcionalmente, esta puede ser presentada por las personas autorizadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° del presente reglamento.***

*Se puede modificar:*

**4. Nombramiento, elección, revocación o sustitución de directivos, personeros legales, técnicos, representante legal, tesoreros, miembros del órgano electoral central y apoderado.**

**Artículo 119°.- Requisitos comunes**

*Sin perjuicio de los requisitos establecidos en el TUPA del JNE, debe presentarse con la solicitud de modificación de partida electrónica, el original y la copia legalizada del título del cual emana el derecho a inscribir, señalándose la base legal, estatutaria y/o del reglamento electoral inscritos en el ROP, que lo sustentan.*

*Si el estatuto o reglamento electoral establece la competencia de determinado órgano partidario para la adopción de un acto inscribible, se debe presentar, además, la documentación en original y copia legalizada, que acredite la convocatoria para la sesión, el quorum de instalación y que el acuerdo fue adoptado por la mayoría de los miembros inscritos de dicho órgano, salvo que la norma estatutaria disponga un porcentaje distinto.*

*La convocatoria a que se refiere el párrafo previo debe ser efectuada por el órgano o directivo facultado estatutaria o reglamentariamente para ello, cumpliendo el plazo de antelación y el medio fijado por el estatuto.*

*Si la organización política no cuenta con un estatuto inscrito o el estatuto no regula el acto inscribible, el acuerdo de modificación de partida electrónica deberá ser adoptado por la mayoría de los directivos con inscripción vigente.*

**Artículo 7º.- Persona competente para la presentación de un título ante la DNROP**

*El personero legal, titular o alterno, inscrito en el ROP, es el competente para solicitar la inscripción de algún título en la partida electrónica correspondiente.*

*Excepcionalmente, dicho título puede ser presentado de acuerdo con el siguiente orden de prelación:*

*1. La persona autorizada estatutariamente o designada por la mayoría simple de los dirigentes inscritos, salvo que la norma estatutaria disponga un porcentaje distinto. En tales casos, debe presentarse el documento que sustente dicha designación o porcentaje.*

*2. El órgano partidario de carácter permanente, independiente y autónomo encargado de los procesos electorales respecto, únicamente, de los que haya participado.*

*3. El Presidente, el Secretario General o el Personero Legal que pretende ser inscrito, en los siguientes supuestos: i) cuando los personeros inscritos en el ROP han renunciado y esta renuncia se encuentre inscrita; ii) cuando los personeros legales han sido expulsados de la organización política y dicha expulsión ha sido inscrita previamente en la partida electrónica correspondiente; y iii) cuando se acredita el fallecimiento de los personeros legales y no se ha solicitado la inscripción de sus reemplazantes.*

*Por excepción, los dirigentes se encuentran legitimados para solicitar la inscripción de su renuncia a una organización política.*

*Asimismo, los titulares de una afiliación se encuentran legitimados a solicitar el registro de su renuncia o exclusión.*

**Artículo 8º.- Responsabilidad de la presentación de un título ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas**

La responsabilidad por el contenido de la documentación presentada es de carácter solidaria entre el personero y/o directivo que presenta el título y los directivos que suscriben la documentación del cual se origina este.

Asimismo, los afiliados que renuncien o soliciten su exclusión son responsables por el contenido de la documentación presentada.

3.4. **EN RELACION A LA FACULTAD DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) PARA DESIGNAR Y/O REMOVER AL TESORERO, REPRESENTANTE LEGAL y PERSONEROS LEGALES (TITULAR Y ALTERNO)**

De conformidad con lo señalado en el literal t) del Artículo 45 ° y artículo 84 ° del Estatuto del Partido Político **SALVEMOS AL PERU**, es el Comité Ejecutivo Nacional (CEN) del Partido Político **SALVEMOS AL PERU** el órgano estatutariamente competente para designar y/o remover al Tesorero Titular, Representante Legal, Personeros Legales (Titular y Alterno)

**ARTICULO 45°: SON FUNCIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL:**

t. Designación y/o remoción del **Tesorero Titular, Tesorero Suplente, Administrador, Contador, apoderados, representante legal, personeros legales, personeros técnicos, así como de toda persona que cumpla alguna labor de confianza en la parte administrativa en la organización política**

**ARTICULO 84°:** La organización operativa y no política del partido está a cargo del Administrador, los Tesoreros, Contador, los Personeros, Representante Legal y Apoderado. Estos cargos son designados por el Comité Ejecutivo Nacional.

4. **EN RELACION A LO ESTABLECIDO POR EL TUPA**

Que de acuerdo con lo establecido en el Texto único de Procedimientos Administrativos (TUPA) aprobado por Resolución No. 123-2021-P/JNE (**Procedimiento Código\_PA1270A0AA**) para solicitar la Inscripción de Tesorero Titular, Personero Legal (Titular y Alterno) - inscripción del Nombramiento y/o sustitución en Registro de Organizaciones Políticas inscritas en el ROP se debe:

- Presentarse la Solicitud suscrita por el personero legal de la organización política.
- Acompañarse como **Original y copia legalizada o fedatada del acta en el que conste el acuerdo adoptado por organo competente**
- Documentos que sustenten dicho acuerdo que acrediten la convocatoria**
- En caso de **designación de nuevos dirigentes, estos deben firmar el Acta donde conste el acuerdo de su nombramiento y designación.**

Denominación del Procedimiento Administrativo

**"Inscripción de Directivos (Nombramiento, elección, revocación o sustitución)"**

**Código: PA1270A0AA**

**Descripción del procedimiento**

*Inscribir, observar o declarar improcedente las solicitudes de inscripción de directivos de las organizaciones políticas inscritas en el Registro de Organizaciones Políticas, así como registrar los cambios en el Sistema del Registro de Organizaciones Políticas.*

**Requisitos**

1.- **Solicitud presentada y suscrita por el personero legal** de la organización política, dirigida al Director Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, indicando: - Denominación, domicilio legal y procesal, teléfono, casilla electrónica y correo electrónico de la organización política. -Nombre completo, Documento Nacional de Identidad (DNI), domicilio, teléfono y correo electrónico del personero legal.

**Adjuntar:**

1.Original y copia legalizada o fedateada del acta en el que conste el acuerdo adoptado por el órgano competente y todos los documentos que validen o sustenten dicho acuerdo y que acrediten la convocatoria para la sesión y el quórum de instalación. En caso se trate de la inscripción de nuevos directivos, éstos deberán firmar el acta donde conste el acuerdo de su nombramiento o designación...

4.Comprobante de pago por cada cargo directivo.

Caja de la Entidad Monto - S/ 206.60 Efectivo: Soles Tarjeta de Débito: Visa Agencia Bancaria: Banco de la Nación, N° de cuenta: 0000-282901, CCI: 018-00000000-282901-08, Código: 0485. Págalo: 00485-Registro de organizaciones políticas

**5. EN RELACION A LA LEGITIMIDAD PARA OBRAR DEL SR. GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES – PARA PRESENTAR LA SOLICITUD EN LUGAR DEL PERSONERO LEGAL INSCRITO ACTUALMENTE EN EL ROP**

5.1. Como puede observar en el numeral 5 del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025, **se ha procedido con la sustitución de los dos (2) Personeros Legales (Titular y Alterno)** que se encuentran actualmente registrados en el ROP señores:

**PERSONERO LEGAL: TITULAR Y ALTERNO**

N°	DNI	Nombre complete	Es afiliado	Fecha de inicio en el cargo
<b>Cargo: Personero Legal Titular</b>				
5	06770921	GAMBOA CERNA JULIO CESAR	Si	9/08/2022
<b>Cargo: Personero Legal Alterno</b>				
4	09293460	ROLDAN CASTRO EDRAS D	Si	9/08/2022

**DESIGNÁNDOSE Y NOMBRÁNDOSE EN SU REEMPLAZO:**

N°	DNI	Nombre complete	Es afiliado
<b>Cargo: Personero Legal Titular</b>			
1	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	SI
<b>Cargo: Personero Legal Alterno</b>			
2	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	SI

5.2. Asimismo, se acompaña adjunto **en el Anexo No. 3** del presente **EL ACTA ACLARATORIA ORIGINAL** mediante la cual, se **AUTORIZA DE MANERA EXPRESA** al **SEÑOR GUILLERO ANTENOR SUAREZ FLORES**, para que, como Presidente, Secretario Nacional de Organización y Descentralización, y Personero

Legal designado en la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025. **solicite ante la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, la inscripción del Tesorero Titular, Representante Legal, Personero Legal (Titular y Alterno) designados en mérito a lo establecido en el numeral 4 y 5 del Acta de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025, cumpliendo así lo establecido en el literal 1 del Artículo 7° y 8° del Reglamento de Organizaciones Políticas.**

**III. RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN A LA PRESENTE CONFORME AL TUPA**

Se acompaña adjunto en calidad de Anexo los documentos que a continuación se indican:

ANEXO NO. 1	LIBRO DE ACTAS ORIGINAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COPIA FEDATADA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025 en los que consta los acuerdos de Designación y remoción del Tesorero Titular, Representante Legal, Personeros Legales (Titular y Alterno)
	Documentos que la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, deberá insertar <b>al obrar en su Poder;</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>El Libro de Actas Original del Comite Ejecutivo Nacional del Partido Político SALVEMOS AL PERU, se encuentra como Anexo al Expediente No. 872-2025 del 8 de Enero del 2025</b></li> <li>• <b>El Acta Original de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 Enero del 2025 se encuentra en el Anexo 1 del Expediente No. 2626-2025 del 21 de Enero del 2025</b></li> </ul>
ANEXO NO. 2	PAG No. 1 y PAG No. 10 DONDE CONSTA LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN EL DIARIO LA RAZON EL DIA 16 DE ENERO DEL 2025 – PARA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025
ANEXO NO. 3	ACTA ACLARATORIA DEL 28 DE ENERO DEL 2025 – MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA QUE EL SEÑOR GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES , SE ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDOS POLITICO SALVEMOS AL PERU – PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DEL TESORERO NACIONAL TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL Y PERSONERO LEGAL TITULAR Y ALTERNO ANTE LA DIRECCION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLITICA DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN RELACION CON TODOS LOS ACUERDOS DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025

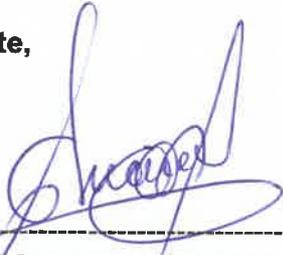
<b>ANEXO NO. 4</b>	<b>COMPROBANTE DE PAGO con el pago de (4) tasas para la inscripción del Tesorero Titular, Representante Legal y Personero Legal (Titular y Alterno)</b>
--------------------	---

**POR LO EXPUESTO:**

Pido a usted autorizar la inscripción de las modificaciones solicitadas en la **Partida Electrónica N.º 36 del Tomo 2 del Registro de Partidos Políticos**

Si otro en particular, quedo de ustedes.

Atentamente,

  
-----  
**GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES**  
**DNI 09093345**

Presidente del Partido Político

Secretario Nacional de Organización y Descentralización

Personero Legal Titular designado por Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 de Enero del 2025.

**FIRMANTES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**

N°	DNI	Nombre completo	Firma
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Organización y Descentralización</b>			
1	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	
<b>Cargo: Secretaría Nacional Jurídico Legal</b>			
2	06658211	PINEDO CANEPA MILKO MARTIN	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología</b>			
3	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Ideología Doctrina e Identidad</b>			
4	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Juventudes</b>			
5	70885939	CERDAN SUAREZ RODRIGO ALONSO	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Movilización y Participación Ciudadana</b>			
6	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Seguridad Total (Orden Interno)</b>			
7	08547805	RAMIREZ JULCA MAXIMO	

## ANEXO NO. 1

- **LIBRO DE ACTAS ORIGINAL DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y COPIA FEDATADA DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025**

Documentos que la Dirección Nacional de Registro de Organizaciones Políticas, **se servirá insertar, al obrar en su Poder.**

- **El Libro de Actas Original del Comite Ejecutivo Nacional del Partido Político SALVEMOS AL PERU, se encuentra como Anexo al Expediente No. 872-2025 del 8 de Enero del 2025**
- **El Acta Original de la Sesión Extraordinaria del Comité Ejecutivo Nacional del 18 Enero del 2025 se encuentra en el Anexo 1 del Expediente No. 2626-2025 del 21 de Enero del 2025**

## ANEXO NO. 2

**PAG 1 y PAG 10 DONDE CONSTA LA CONVOCATORIA EFECTUADA EN EL DIARIO LA RAZON EL DIA 16 DE ENERO DEL 2025 – PARA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL (CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025**

*Elvira*  
*Elvira*  
*Elvira*  
*Elvira*  
*Elvira*  
*Elvira*



*Proceso* *Quint* *David Espinoza* *Al*

# LA RAZÓN

PRECIO: S/ 1.00

www.larazon.pe / Año XVIII / N° 9388 • Director: CARLOS LUMARES HUARINGA • LIMA, JUEVES 16 DE ENERO DEL 2025

**ONP BRINDA BENEFICIO A JUBILADOS EN COBRO DE PENSIONES**

**CONOCE QUIÉNES ACCEDERÁN A ESTE BENEFICIO**

**FONAVISTAS QUE YA COBRARON RECIBIRÁN NUEVO PAGO CON PROCESO DE RECÁLCULO**



PBO

EN VIVO

COMALINERS

Lunes a Viernes 8:30pm

**ENTREVISTA** ECONOMISTA CARLOS ADRIANZÉN

# “DINA HA REVENTADO AL PAÍS”



» «Gobierno gasta con poca transparencia, con mucha corrupción y con incumplimiento de la ley», señala

» «Al ministro de Economía José Arista le pondría 07 porque el déficit fiscal está fuera de control», afirma

AFIRMA EXPROCURADORA KATHERINE AMPUERO

**“MARTA BARRETO VENDE SU CASA COMO ACTO DE DESESPERACIÓN”**



**FERNANDO ROSPIGLIOSI**  
**FORMALIZACIÓN PERMITIRÁ QUE 400,000 PEQUEÑOS MINEROS INGRESEN A ECONOMÍA**





## ANEXO NO. 3

*Elvira Flores*  
*Elvira Flores*  
*Elvira Flores*  
*Elvira Flores*  
*Elvira Flores*  
*Elvira Flores*

**ACTA ACLARATORIA DEL 28 DE ENERO DEL 2025 –  
MEDIANTE LA CUAL SE ACLARA QUE EL SEÑOR  
GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES , SE  
ENCUENTRA AUTORIZADO POR EL COMITÉ EJECUTIVO  
NACIONAL DEL PARTIDOS POLITICO SALVEMOS AL PERU  
– PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DEL TESORERO  
NACIONAL TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL Y  
PERSONERO LEGAL TITULAR Y ALTERNO ANTE LA  
DIRECCION NACIONAL DE ORGANIZACIONES POLITICA  
DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES EN RELACION  
CON TODOS LOS ACUERDOS DE LA SESION  
EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL  
(CEN) DEL 18 DE ENERO DEL 2025**

**ACTA ACLARATORIA DEL PUNTO 4) y 5) DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DEL 18 de ENERO DEL 2025, RESPECTO DEL ACUERDO TOMADO DE LA DESIGNACION DEL SEÑOR GUILLERMO ANTENOR SUAREZ FLORES, AL QUE SE LE AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE SIETE VOTOS DEL ACUERDO DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL PARA SOLICITAR LA INSCRIPCION DEL TESORERO TITULAR, REPRESENTANTE LEGAL, Y PERSONERO LEGAL TITULAR Y ALTERNO , ANTE LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES POLITICAS DEL JURADO NACIONAL DE ELECCIONES DESIGNADOS EN SUSTITUCION DE LOS ACTUALMENTE INSCRITOS**

Que a la letra dice:

**EN RELACIÓN AL NUMERAL 4) DESIGNACION DEL TESORERO TITULAR**

Se propuso DESIGNAR a partir de la fecha en los cargos de Tesorero Titular y Tesorero Suplente a partir de la fecha a:

N°	DNI	Nombre complete	Es afiliado	
<b>Cargo: Tesorero Titular</b>				
	72074800	NEYRA QUISPE LUZ CRISTINA	SI	

Dejar sin efecto cualquier designación anterior, que se oponga al presente acuerdo.

**ACUERDO**

Por lo que, sometido a votación la propuesta fue aprobada por UNANIMIDAD

**EN RELACIÓN AL NUMERAL 5) DESIGNACION y/o REMOCION DEL DEL ADMINISTRADOR, DEL REPRESENTANTE LEGAL, Y DE LOS PERSONEROS LEGALES (TITULAR Y ALTERNO) SEGÚN LO QUE CONVenga A LOS INTERESES DEL PARTIDO.**

**SE PROPUSO DESIGNAR A PARTIR DE LA FECHA EN COMO:**

**a) REPRESENTANTE LEGAL A:**

N°	DNI	Nombre complete	Es afiliado	
<b>Cargo: Representante Legal</b>				
	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	SI	

**ACUERDO**

Por lo que, sometido a votación la propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

**b) COMO PERSONEROS LEGALES: TITULAR Y ALTERNO A:**

N°	DNI	Nombre complete	Es afiliado	
<b>Cargo: Personero Legal Titular</b>				
	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTENOR	SI	
<b>Cargo: Personero Legal Alterno</b>				
	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	NO	

**ACUERDO**

Por lo que, sometido a votación la propuesta fue aprobada por **UNANIMIDAD**.

Que siendo este un acuerdo aclaratorio respecto de la designación del Personero Legal Titular que autoriza el CEN EXTRAORDINARIAMENTE en virtud del artículo 7 del Reglamento de la Ley de Organizaciones Políticas.

**Artículo 7°.- Persona competente para la presentación de un título ante la DNROP**

*El personero legal, titular o alterno, inscrito en el ROP, es el competente para solicitar la inscripción de algún título en la partida electrónica correspondiente.*

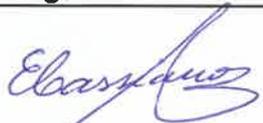
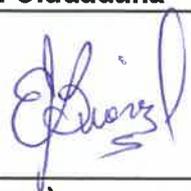
**Excepcionalmente, dicho título puede ser presentado de acuerdo con el siguiente orden de prelación:**

- 1. La persona autorizada estatutariamente o designada por la mayoría simple de los dirigentes inscritos, salvo que la norma estatutaria disponga un porcentaje distinto. En tales casos, debe presentarse el documento que sustente dicha designación o porcentaje**

En atención a lo expuesto, los miembros del comité Ejecutivo Nacional firmamos en mayoría la presente **ACTA ACLARATORIA DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2025**, que aclara autorizar al Señor **GUILLERMO ANTEBOR SUAREZ FLORES** para presentar las solicitudes de inscripción de los nuevos Tesorero Titular, Representante Legal y Personero Legal (Titular y Alterno) designados en reemplazo y sustitución de los actualmente registrados ante el ROP

Lima, 28 de Enero del 2025

### **FIRMANTES MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL.**

<b>N°</b>	<b>DNI</b>	<b>Nombre completo</b>	<b>Firma</b>
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Organización y Descentralización</b>			
1	09093345	SUAREZ FLORES GUILLERMO ANTEBOR	
<b>Cargo: Secretaría Nacional Jurídico Legal</b>			
2	06658211	PINEDO CANEPA MILKO MARTIN	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Educación, Ciencia y Tecnología</b>			
3	07930633	CASSIANO ZEGARRA ELA JULIA	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Ideología Doctrina e Identidad</b>			
4	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Juventudes</b>			
5	70885939	CERDAN SUAREZ RODRIGO ALONSO	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Movilización y Participación Ciudadana</b>			
6	09240249	SUAREZ FLORES EDWIN ALCIDES	
<b>Cargo: Secretaría Nacional de Seguridad Total (Orden Interno)</b>			
7	08547805	RAMIREZ JULCA MAXIMO	

## ANEXO NO. 4

### COMPROBANTE DE PAGO

**Pago de (4) tasas para la inscripción del Tesorero Titular,  
Representante Legal y Personero Legal (Titular y Alterno)**

*[Vertical list of five handwritten signatures in blue ink]*